



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00300970-NEU-DESP#SDTA - ANR MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00300970-NEU-DESP#SDTA y el Expediente Físico N° 8900-007796/2022 del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del visto se tramita un aporte económico no reintegrable a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes para la cancelación de gastos ocasionados por tareas de movimiento de suelo a consecuencia del incendio producido el día de 2 de febrero pasado en la celda principal de disposición final de RSU-enfardados;

Que obra presupuesto detallado con las máquinas y tareas a realizar en el momento del siniestro, el cual asciende a la suma de pesos cinco millones cien mil (\$5.100.000.-);

Que mediante Decreto DECTO-2021-2268-E-NEU-GPN se declaró el Estado de Emergencia Ígnea en la provincia;

Que en el Presupuesto General Vigente se tienen previstas las partidas correspondientes;

Que obra intervención de la Oficina Provincial de Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su decreto reglamentario y demás normas financieras vigentes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte económico no reintegrable a la Municipalidad de Junín de los Andes, por un total de pesos cinco millones cien mil (\$5.100.000.-) para la cancelación de gastos ocasionados por tareas de movimiento de suelo a consecuencia del incendio producido el día de 2 de febrero pasado en la

celda principal de disposición final de RSU-enfardados, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 087 – ASISTENCIA PARA EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS

SUB 002 – EMERGENCIA ÍGNEA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	03	02	00	05	07	03	913	5154	00	\$5.100.000.-

JUNÍN DE LOS ANDES

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente **LIQUÍDESE** y por la Tesorería General de Provincia, previa intervención de la Contaduría General **PÁGUESE** la suma indicada en el artículo 1º de la presente norma.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.